



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.975 / 2010.

ZAPALLAR, 7 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 1534 de fecha 28 de Julio del 2010, del señor Juez de Policía Local, mediante el cual se solicita efectuar Remate de especies decomisadas, según sentencia de fs. 83 a fs. 86 de fecha 10 de Marzo del 2010.

DECRETO:

1º DA DE BAJA a Mercancía que se detalla, por encontrarse vencido su contenido.

Detalle	de	Descripciones
16 lotes	36 botellas	CERVEZA MARCA MILLER DE 350 ml
1 lote	20 botellas	CERVEZA MARCA MILLER DE 350 ml
15 lotes	36 latas	CERVEZA MARCA MILLER 755 cc.
1 lote	48 latas	CERVEZA MARCA MILLER 755 cc.
5 lotes	36 botellas	CERVEZA MARCA CUSQUEÑA 330 cc.
1 lote	24 botellas	CERVEZA MARCA CUSQUEÑA 330 cc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

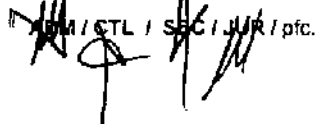

SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos /Remates /Da de Baja Mercancía/ D.A 29752010 Cervezas vencidas

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- DEPTO. DE CONTROL.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL


M / STL / SEC / JUR / pfc.